



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Educación
Dirección Provincial de Educación de Burgos

66/CGT

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE BURGOS DE 9 DE MARZO DE 2017 POR LA QUE SE APRUEBAN LAS ZONAS DE INFLUENCIA Y ZONAS LÍMITROFES A TENER EN CUENTA EN EL PROCESO DE ADMISIÓN PARA EL CURSO 2017- 2018 EN ESCUELAS INFANTILES DE TITULARIDAD DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN BURGOS

De conformidad con el artículo 5.1 de la Orden EDU/137/2012, de 15 de marzo, (BOCYL de 20 de marzo), por la que se regula el proceso de admisión en las Escuelas Infantiles para cursar Primer Ciclo de Educación Infantil en la Comunidad de Castilla y León, vista la propuesta presentada por la Comisión Provincial de Valoración referente a la determinación de las zonas de influencia y limítrofes de las Escuelas Infantiles de la provincia, a los efectos de admisión para el curso 2017/2018, esta Dirección Provincial

RESUELVE:

- **Zonas de Influencia:** cada una de las localidades en que se encuentran situadas las escuelas infantiles de titularidad de la Administración de la Comunidad de Castilla y León sean consideradas como **zona única** a efectos de admisión. Estas localidades son: Aranda de Duero, Burgos, Miranda de Ebro.
- **Zonas Limítrofes:** Las localidades incluidas en el Anexo I

Esta Resolución y los anexos citados se publican, con esta misma fecha, en el tablón de anuncios de esta Dirección Provincial y en su página web: <http://www.educa.jcyl.es>, así como en las Oficinas de Información al Ciudadano.

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes contado desde el siguiente al de su publicación, ante el Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, cuya Resolución pondrá fin a la vía administrativa,

Burgos a 09 de marzo de 2017

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Fdo. Juan Carlos Rodríguez Santillana

DIRECTOR PROVINCIAL DE EDUCACIÓN.DE BURGOS